



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 17 JUN. 2021

Ref: Proceso de pertenencia No. 2019 - 00103

Demandante: María Silvia Ramírez Pérez y otros

Demandados: Herederos de Juan Vásquez y otros

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte actora, y ante la imposibilidad de realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P. que había sido programada para el día 13 de mayo de 2021, el Despacho procederá a reprogramar la misma como en líneas subsiguientes se dispondrá

En consecuencia, se señala como nueva fecha la hora de las 2:30pm del día 30 del mes de Junio del año 2021 para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurran a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.)

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ